Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de abril de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 745/2021, donde se tramita el **llamado a concurso** para la provisión de **UN (1) cargo** de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva,** con destino al AREA DE TECNOLOGÍA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA para las Carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2021, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión virtual de fecha 15 de abril de 2021, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Llamar a concurso** para cubrir **UN (1) cargo** de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva,** con destino al AREA DE TECNOLOGÍA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA para las Carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2°.- **Declarar abierta la Inscripción entre los días 06 y 20 de mayo de 2021,** recibiéndose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, - Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- **Protocolizar** la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- **Ingeniera María Eugenia RIMINI (D.N.I. N° 21.889.506).**
- **Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN (D.N.I. N° 14.771.466).**
- **Ingeniero Javier Edgardo JOFRÉ (D.N.I. N° 26.214.170).**

MIEMBROS SUPLENTES:

- **MSc. Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA (DNI N° 16.133.201).**
- **Ingeniero Waldo Manuel SANJURJO (DNI N° 14.497.909).**
- **Ingeniero Gonzalo José OLMOS (DNI N° 25.081.334).**

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: Tos *docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 039/2021
njl-mar

Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaria General
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL